

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido que el auto anterior, fue debidamente notificado a las partes, el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021). - Durante el término legal para surtir la ejecutoria del mismo, la parte demandada presentó escrito interponiendo recurso de REPOSICIÓN y en subsidio APELACION en contra de la providencia mencionada.

Así mismo la dejo en el sentido que las partes a través de sus apoderados judiciales de común acuerdo solicitan la suspensión del presente trámite. Armenia Q., mayo 27 de 2021.-



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

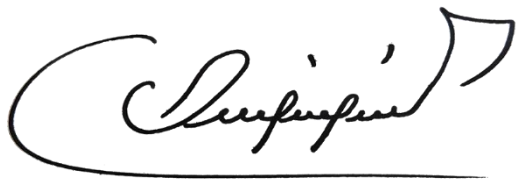
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud de suspensión presentada por las partes dentro de este proceso DIVISORIO promovido por el señor CARLOS JAVIER BURITICA HERRERA, quien actúa por intermedio de apoderado judicial en contra de la señora ANA PIEDAD ORTIZ SANCHEZ, quien igualmente actúa por intermedio de apoderado judicial, radicado al número 630014003001 20190030600, el Despacho accede por ajustarse a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del proceso.

En consecuencia, de lo anterior, se suspende el presente proceso por voluntad de las partes, hasta la materialización del negocio jurídico de compraventa celebrado por las partes.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de junio de 2020.-

No. 088



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc7ef47aed33db839e28efd5b4ca995d6129aa4e9a5855bb23388352f024f078**

Documento generado en 28/05/2021 10:54:18 AM